



INFORMACIÓN LOCAL

Grupo Municipal Popular - Vinaròs

La sentencia de la Torre Ballester obliga a devolver el aprovechamiento urbanístico del PGOU del 88

El Ayuntamiento no debe pagar ni un solo euro de indemnización

Vinaròs 17-03-2009

“El ayuntamiento no debe pagar ni un solo euro de indemnización en el caso Arizmendi”. Así de contundente fue el portavoz del PP de Vinaròs, Juan Bautista Juan, en su comparecencia ante los medios de comunicación este martes en la sede local del partido. Juan, tras detallar que la sentencia del TSJ de la Comunidad Valenciana, ratificada por el Tribunal Supremo, reconoce la pérdida del aprovechamiento urbanístico consolidado en el plan del 88 que se vio reducido en el PGOU del año 2001 y obliga al Ayuntamiento a devolver al demandante la diferencia de edificabilidad, entre los dos planes urbanísticos, desglosó cronológicamente el desarrollo de este asunto desde que en el año 1986 se firmara un convenio entre los hermanos Arizmendi y el Ayuntamiento hasta la resolución final, pasando por la aprobación de dos PGOU, el acuerdo plenario de octubre de 1995 en el que el Ayuntamiento declinó la adquisición de la torre Ballester y propuso la reversión del convenio.

Ante el Plan del 2001, se presentaron diversas alegaciones para asegurarse la edificabilidad del plan anterior que fueron desestimadas, y hasta una querrela que se interpuso contra el alcalde Jacinto Moliner, el presidente de la comisión de Urbanismo y el arquitecto municipal que finalmente resultó sobreseída.

Juan defendió que los criterios del PGOU del 2001 consistentes en minorar la edificabilidad en esta zona altamente densificada estaba urbanísticamente justificado y así se reconoció como inexcusable en el urbanismo del siglo XXI y por ello se incluyó la plaza de la torre Ballester de una forma totalmente justificada dentro del ámbito de la unidad de ejecución en aplicación de la normativa urbanística valenciana vigente en el momento.

Juan concluyó su intervención recriminando tanto al alcalde como al concejal de urbanismo su imprudencia al confundir las pretensiones de indemnización en metálico por parte del sr. Arizmendi con el tenor literal de sentencia. “Como suelen hacer casi siempre –explico Juan- desde el equipo de gobierno se crean un problema inexistente y luego quieren hacernos creer que lo solucionan, y en esta ocasión, como en otras anteriores, no coincide lo que dice la sentencia con las declaraciones que han hecho en los últimos días y que solo obedecían a crear confusión y culpabilizar la gestión del gobierno del PP que se ha demostrado actuó perfectamente, defendiendo los intereses generales de la población, defendiendo una menor edificabilidad que ahora se verá incrementada al volver a la prevista en el plan del 88, tal como obliga la sentencia.